



REF.: AUTORIZA FILMACIÓN A GOODGATE PRODUCTIONS S.A., AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2844

SANTIAGO, 14 DIC 2017

VISTOS:

- a) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 5 de diciembre de 2017, por Sebastián Fuentes, en representación de Goodgate, en la cual solicita autorización para realizar filmación de un comercial publicitario para su cliente Cerveza Corona, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 12 de diciembre de 2017, por Sebastián Fuentes, en la cual modifica fecha y horario para la filmación en Pablo Neruda al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) La Resolución Exenta Nº6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- d) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educacción y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- e) La Resolución Exenta Nº1653 de fecha 07 de agosto de 2017 que modifica Resolución Exenta Nº2291 de fecha 23 de septiembre de 2016;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo Nº 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo Nº 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Las cartas ingresadas con fecha 05 y 12 de diciembre de 2017, por la productora GOODGATE.
- b) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.
- c) Que, el espacio correspondiente al anfiteatro Pablo Neruda al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.

RESUELVO:

- 1º Autorízase a GOODGATE PRODUCTIONS S.A., RUT: 76.238.499-K, para realizar filmación para su cliente Cerveza Corona, en el sector anfiteatro Pablo Neruda, el día domingo 17 de diciembre de 2017, en el horario de 14:00 a 00:00 horas.
- 2º **GOODGATE PRODUCTIONS S.A**, realizará montaje desde las 14:00 hasta las 18:00 horas en el anfiteatro Pablo Neruda.

- 3º **GOODGATE PRODUCTIONS S.A,** se comprometió a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 4º GOODGATE PRODUCTIONS S.A, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$3.000.000.- (Tres millones pesos), monto exento de IVA. Este monto debe ser pagado a más tardar el día jueves 14 de diciembre de 2017.
- 5º **GOODGATE PRODUCTIONS S.A**, declara y garantiza ser titular y/o contar con todas las autorizaciones necesarias, conforme a la legislación vigente, para hacer uso de las marcas registradas que se utilicen con motivo de la presente autorización, asumiendo la responsabilidad de esta declaración y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.
- 6º Publíquese por la Unidad de Operaciones la presente Resolución Exenta, en el Banner de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MAURICIO FABRY OTTE

Médico Veterinario

Director

Parque Metropolitano de Santiago

FGB/ees.-DISTRIBUCIÓN:

-Interesada: (c/a original): sebastian@locaciones.cl

-División Jurídica PMS (c/a);

-Departamento Finanzas PMS (c/a);

-Sección Tesorería PMS (c/a)

-Oficina de Operaciones PMS (c/a);

-Oficina de Partes P.M.S.;

-Archivo P.M.S. (N°OFPA)